

LA PLANA DE UTIEL-REQUENA/VALLE DE COFRENTES-AYORA

Convocatoria 25 de mayo de 2019
(DOGV nº 8392/ 27.09.2018)

Bloque I Marco jurídico

1. Según se indica en La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, “los municipios ostentan competencias sobre el transporte dentro de su término municipal, especialmente en aquellos municipios con población superior a cincuenta mil habitantes”, en garantía de:
 - a) El principio de jerarquía institucional
 - b) El principio de desconcentración territorial
 - c) El principio de descentralización funcional
 - d) **El principio de autonomía local**

2. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a las autorizaciones, señala la correcta
 - a) Se otorgarán en favor de personas físicas y jurídicas habilitadas al efecto
 - b) Podrán desvincularse a la expedición de la autorización de transporte interurbano
 - c) Podrán otorgarse de forma conjunta a más de una persona
 - d) **Habilitarán para la prestación de servicios dentro del ámbito municipal**

3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, las tarifas en el ámbito municipal o del área de prestación conjunta, tendrán carácter de:
 - a) Máximas.
 - b) Opcionales.
 - c) Permanentes.
 - d) **Ninguna de las anteriores es correcta.**

4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, para acceder a las pruebas de capacitación profesional del taxi podrá exigirse:
 - a) Un nivel mínimo de estudios.
 - b) Una prueba psicotécnica.
 - c) Conocimientos suficientes de castellano.
 - d) **Todas las anteriores son correctas.**

5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la persona usuaria del taxi no tiene derecho a:
 - a) A seleccionar el recorrido que estimen más adecuado para la prestación del servicio
 - b) **A seleccionar, a su gusto, la emisora de radio sintonizada en el vehículo**
 - c) A que no se fume en el interior del vehículo.
 - d) A que se regule, a su gusto, el nivel de climatización interior del vehículo

6. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que:**
- a) Las autorizaciones sólo podrán transmitirse por sus titulares, y siempre en favor de una persona física
 - b) En caso de fallecimiento del titular de la autorización, se establece el plazo de un año, prorrogable a un año más, para la transmisión de las autorizaciones a favor de las personas herederas
 - c) **En caso de una incapacidad parcial o permanente que impida fehacientemente el ejercicio de la profesión de taxista, no será obligatoria su transmisión hasta llegar a la edad de jubilación legalmente establecida o hasta el momento en que se revierta dicha situación de incapacidad.**
 - d) Las autorizaciones de nueva creación no podrán transmitirse durante los tres años siguientes a su adjudicación, salvo en supuestos del fallecimiento de su titular o de declaración de jubilación o incapacidad
7. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el personal inspector podrá recabar para el ejercicio de sus funciones el auxilio ..**
- a) **De los servicios de inspección de otras administraciones públicas**
 - b) De los usuarios del servicio de taxi
 - c) De los prestadores del servicio de taxi
 - d) De la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita al Servicio del Taxi
8. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la antigüedad de los vehículos**
- a) No excederá de 10 años con carácter general, contados a partir de su primera matriculación
 - b) **No excederá de 12 años con carácter general, contados a partir de su primera matriculación**
 - c) En áreas o municipios con más de 50.000 habitantes, la antigüedad máxima será de 10 años
 - d) En áreas o municipios de más de 200.000 habitantes o con más de 200 taxis, la antigüedad máxima será de 12 años
9. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se considera infracción muy grave**
- a) La realización de servicios de transporte iniciados en un término municipal distinto del que corresponde a la autorización de taxi, salvo en los supuestos legalmente exceptuados.
 - b) **Prestar el servicio de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo sin la autorización preceptiva dentro de la Comunitat Valenciana.**
 - c) El cobro por pasajero en lugar de por coche completo, salvo en los supuestos en que estuviese expresamente autorizado.
 - d) Carecer del preceptivo documento en el que deben formularse las reclamaciones de las personas usuarias o negar u obstaculizar su disposición al público.
10. **Según el artículo 3 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, formarán parte del mismo como vocales (señale la incorrecta)**
- a) Un representante de una asociación de consumidores y usuarios, de las legalmente constituidas en la Comunitat Valenciana, que, de acuerdo con los datos que obren en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores de la Comunitat Valenciana, ostente el mayor número activo de socios.
 - b) **Cuatro representantes del sector del taxi, uno por cada una de las cuatro asociaciones profesionales del sector de taxi más representativas en la Comunitat Valenciana.**
 - c) Un representante de la dirección general con competencia en materia de transportes, con el rango de jefe/a de servicio o subdirector/a general.
 - d) Un representante de la Administración local, por cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana, elegido a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

11. Según el Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la Comisión Permanente:
- a) Ejercerá aquellas funciones que le delegue el Pleno y determinará el orden del día con respecto a las materias y asuntos a tratar en las sesiones del Pleno
 - b) Se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al año y, con carácter extraor-dinario, cuando así sea convocado por el/la Presidente/a
 - c) **Para la validez de la constitución de la Comisión Permanente se requiere la presencia del/de la presidente/a y del/de la secretario/a y de, al menos, tres de sus miembros**
 - d) Para que los acuerdos de la Comisión Permanente tengan validez será necesario el voto favorable de la mayoría de sus miembros, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del/de la presidente/a.
12. Según el Decreto 18/1985, de 23 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre la creación de Áreas de Prestación Conjunta para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, para establecer un área de prestación conjunta...
- a) Será necesario el informe favorable de al menos las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en las mismas, debiendo representar dichos municipios como mínimo el 75 por 100 del total de la población del Área, salvo que se trate de un procedimiento de urgencia por motivos de interés general
 - b) Será necesario el informe favorable de al menos las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en las mismas, debiendo representar dichos municipios como mínimo el 50 por 100 del total de la población del Área
 - c) Será en todo caso necesario el informe, favorable o desfavorable, de al menos las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en las mismas, debiendo representar dichos municipios como mínimo el 75 por 100 del total de la población del Área
 - d) **Será en todo caso necesario el informe favorable de al menos las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en las mismas, debiendo representar dichos municipios como mínimo el 75 por 100 del total de la población del Área**
13. ¿En qué año se creó el área de prestación conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo?
- a) En 2010
 - b) **En 2012**
 - c) En 2014
 - d) En 2016

Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes- Ayora, el mínimo de percepción en la tarifa 1 es de:
- a) 4,35 €
 - b) **4,30 €**
 - c) 4,55 €.
 - d) Ninguna es correcta

15. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo del área de prestación conjunta del taxi de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes- Ayora , el mínimo de percepción en la tarifa 2 es de:
- a) 5,45 €
 - b) 5,00 €
 - c) 5,40 €.**
 - d) Ninguna es correcta
16. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el precio por hora de espera en la tarifa 1 asciende a:
- a) 18,15 €**
 - b) 19,15 €
 - c) 18,05 €
 - d) Ninguna es correcta
17. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el suplemento especial en tarifa 1 es de
- a) 4,00 €
 - b) 5,00 €
 - c) 3,00 €
 - d) Ninguna es correcta**
18. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, la tarifa 2 (señale la incorrecta)
- a) Se aplica en día laborable y horario nocturno.
 - b) Se aplica en día laborable y horario diurno**
 - c) Se aplica en día festivo y horario nocturno
 - d) Se aplica en día festivo y horario diurno
19. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el precio por kilómetro recorrido en tarifa 2 es:
- a) 1,40 €
 - b) 1,20
 - c) 1,30**
 - d) Ninguna es correcta
20. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el mínimo de percepción:
- a) Se aplicará las noches de Nochebuena y Nochevieja
 - b) Podrá percibirse de forma adicional cuando, finalizado el servicio, el taxímetro indique una cantidad inferior a ese importe
 - c) Es independiente de la tarifa aplicada
 - d) Ninguna es correcta**

21. **La Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, entró en vigor:**
- a) El 23 de diciembre de 2015
 - b) El 31 de diciembre de 2015
 - c) El 1 de enero de 2016**
 - d) El 7 de enero de 2016
22. **De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa ordinaria**
- a) Se computará por fracciones de 10 minutos, a razón de 3,75 euros cada fracción
 - b) Se computará por fracciones de 10 minutos, a razón de 4,25 euros cada fracción
 - c) Se computará por fracciones de 15 minutos, a razón de 3,75 euros cada fracción**
 - d) Se computará por fracciones de 15 minutos, a razón de 4,25 euros cada fracción
23. **De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, citada, en caso de que el usuario opte por el pago en metálico....**
- a) los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 20 euros
 - b) los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 50 euros**
 - c) los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 50 euros, sólo si el precio del trayecto fuese superior a 20 euros
 - d) los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 20 euros, sólo si el precio del trayecto fuese superior a 10 euros

Bloque III

Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. **El Área de Prestación Conjunta de Utiel-Requena/Valle de Cofrentes-Ayora, no integra al municipio ¿de?**
- a) Sinarcas
 - b) Benagéber**
 - c) Chera
 - d) Ninguna es correcta
25. **¿En qué municipio se encuentra la presa del embalse del Buseo?**
- a) Caudete de las Fuentes
 - b) Zarra
 - c) Chera**
 - d) Ninguna es correcta
26. **¿En qué municipio se encuentra el Abrigo de Tortosilla (pinturas rupestres)?**
- a) Requena
 - b) Ayora**
 - c) Sinarcas
 - d) Ninguna es correcta

27. ¿En qué municipio se encuentra la Cueva de Don Juan?
- a) Camporrobles
 - b) Jarafuel
 - c) **Jalance**
 - d) Ninguna es correcta
28. ¿En qué municipio se encuentran las Salinas de San Javier?
- a) Fuenterrobles
 - b) Chera
 - c) Siete Aguas
 - d) **Ninguna es correcta**
29. ¿En qué municipio se encuentra la pedanía de la Loberuela?
- a) **Camporrobles**
 - b) Caudete de las Fuentes
 - c) Ayora
 - d) Ninguna es correcta
30. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 1) de dicho plano:
- a) C/ San Francisco
 - b) C/ Armas
 - c) **C/ Reyes Católicos**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
31. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 2) de dicho plano:
- a) C/ Aragón
 - b) C/ Vitoria
 - c) **C/ Parchel**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
32. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 3) de dicho plano:
- a) **C/ San Sebastián**
 - b) C/ Correos
 - c) C/ Doncellas
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
33. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 4) de dicho plano:
- a) C/ Bureo
 - b) C/ Dos de mayo
 - c) **C/ Colón**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
34. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 5) de dicho plano:
- a) Plaza Felipe Martínez
 - b) **Plaza Puerta Sol**
 - c) Plaza Puerta de las Eras
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

Bloque IV Valenciano e inglés

35. Señala cuál es el término correcto para referirse a una parada de taxi en Inglaterra.

- a) Booth
- b) Taxi rank**
- c) Stend
- d) None of the above is correct

36. Señala cuál es la mejor definición de la palabra inglesa “customer”:

- a) A person who buys everybody off
- b) A person who sells goods or a service
- c) A person who drives a car
- d) None of the above is correct**

37. Señala cuál es la mejor definición del término inglés “licence plate”:

- a) A number that identifies the driver of a taxi
- b) A sign on a road vehicle that shows its registration number**
- c) A number that identifies a taxi in the public service
- d) None of the above is correct

D'acord amb l'annex II...

38. Pel que fa als bolets d'aquest plat...

- a) Se n'han de posar de tres classes diferents.
- b) Cal posar una cullerada de fredolics i 100 g de trompetes de la mort.
- c) Tots els bolets han de ser secs.
- d) Val més posar les trompetes de la mort fresques que en pols.**

39. Per a preparar el caldo...

- a) Cal deixar-lo al foc uns 40 o 50 minuts.
- b) S'han d'usar els caps i les pells dels llagostins.**
- c) Hem d'esperar a aferir l'arròs.
- d) Necessitarem mig quilo de morralla.

40. Entre els ingredients del sofregit hi ha...

- a) Oli d'oliva, ceba, una fulla de llorer, tomaca.
- b) Ceba, oli, all, tomaca, pebre, sucre i sal.**
- c) Tomaca, oli, ceba, romer i safrà.
- d) Fredolics, trompetes i xampinyons.

PREGUNTAS ADICIONALES

(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)

41. Según la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana...,
- a) La autorización de área de prestación conjunta es comprensiva y no sustituye a la licencia municipal de taxi del ayuntamiento cuyo municipio se ha integrado en el área y a la autorización de transporte interurbano.
 - b) La autorización de área de prestación conjunta es comprensiva y sustituye a la licencia municipal de taxi del ayuntamiento cuyo municipio se ha integrado en el área y a la autorización de transporte interurbano.**
 - c) La autorización de área de prestación conjunta es comprensiva y sustituye a la licencia municipal de taxi del ayuntamiento cuyo municipio se ha integrado en el área, pero no a la autorización de transporte interurbano.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
42. De conformidad con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, (teniendo en cuenta la modificación introducida por Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat), la antigüedad máxima de los vehículos, con carácter general, será de:
- a) 10 años
 - b) 12 años**
 - c) 14 años
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta



ANNEX II - VALENCIÀ

Llija el text següent i marque la resposta més adequada per a cada enunciat.

Arròs melós amb bolets i llagostins

Ingredients per a 4 comensals:

400 gr d'arròs bomba, 2 tomaques grans, 1 ceba, 2 grans d'all, bolets (100 g de fredolics i 1 cullerada de trompetes de la mort en pols o, si en teniu de fresques, millor encara), 1 fulla de llorer, 1 litre d'aigua, safrà en bri, pebre negre acabat de moldre, 1 rameta de romer, 1 pessic de sucre, oli d'oliva i sal.

Preparació:

Renteu els llagostins, peleu-los i conserveu-ne la molla. Els caps i les pells els usarem per a preparar el caldo: per a fer-lo, poseu-los en una cassola amb l'aigua, mitja ceba pelada partida en dos o tres trossos, la fulla de llorer, un poc de pebre i sal. Una vegada que trenque el bull, abaixeu el foc i deixeu-ho coure cosa de 20 o 30 minuts. Retireu la fulla de llorer, coleu el caldo i reserveu-lo.

Piqueu la resta de la ceba, peleu i piqueu els grans d'all, ratlleu les tomaques, netegeu els bolets i comenceu a fer el sofregit. Si teniu una cassola de test serà ideal; si no, useu-ne una de semblant amb vores un poc altes. Aboqueu a la cassola un bon raig d'oli i sofregiu la ceba. Quan comence a enrossir-se, incorporeu l'all i, al cap d'uns minuts, la tomaca. Per a acabar el sofregit, afegiu pebre acabat de moldre, un pessic de sucre i sal.

Quan la tomaca es reduïska un poc, incorporeu els bolets, ofegueu-los un parell de minuts i incorporeu l'arròs. El sofregiu un parell de minuts mentre el remeneu amb una cullera de fusta perquè absorbisca tots els sabors, i aboqueu el caldo, incorporeu el romer i el safrà en bri.

Deixeu-ho coure uns 8 o 10 minuts i incorporeu els llagostins pelats. Quan passen tres minuts més, l'arròs ha d'estar al punt i quedar encara un miqueta de caldo.

Apagueu el foc i serviu el plat immediatament.